

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señala que el estudio definitivo es de los siguientes componentes: 1. Expediente Técnico de obras civiles y sanitarias, 2. Expediente técnico de interferencias en general, 3. Elaboración de la ficha técnica ambiental y 4. Gestión de riesgo, se consulta siendo una zona rural, y no se requiere de un estudio de interferencias que en la practica se refiere a proyectos en ámbitos urbanos, a que se refiere ¿expediente técnico de interferencias en general¿ por que podría originar una observación al no considerar en el producto final, y se exija al consultor desarrollar un estudio inaplicable a zonas rurales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: SE ACOGE la consulta. Considerando que el proyecto se desarrollara en zona rural, no se elaborara expediente de interferencias en general. Por lo expuesto, el comité de selección ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se hace mencion al Estudio Hidrologico con cálculos de ancho de quebradas y profundidades de socavación, sin embargo revisando el personal clave no se esta solicitando un hidrólogo, sin embargo si se esta presupuestando su pago, por lo cual solicito se aclare la aparente incompatibilidad y corrija dicho error, entre los recursos exigidos y el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** e **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 34 Valor referencial del Reglamento de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: Conforme a la observación 02 del presente pliego absoluto, SE ACOGE lo solicitado. Se precisa que el Personal propuesto el cual si figura en los Gastos Generales, será incluido en los Términos de Referencia ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, precisando que dicho profesional no está considerado Como personal clave pero que forma parte del plantel profesional requerido, como personal NO SUJETO A CALIFICACION lo que se expondrá en la integración de bases, situación igual que se presenta para el ESPECIALISTA EN VULNERABILIDAD Y RIESGOS, el ESPECIALISTA EN ESTUDIO TOPOGRAFICO Y ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS que pese a figurar en los gastos generales no han sido considerado en los Términos de Referencia. Por lo expuesto, el comité de selección ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señala la existencia del Oficio N° 000284-2020-DDC PIU/MC , por lo que se requiere que se aclare que se ha de considerar, que no se tramitara el CIRA por que ya tiene el documento?? por otro lado en la pag 36 item g) hacer referencia que el consultor debera tramitar el CIRA, sírvase aclarar esta contradicción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** j **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: SE PRECISA, que el consultor deberá tramitar el CIRA ó Plan de Monitoreo Arqueológico ante el Ministerio de Cultura, ya que dicho documento formará parte del expediente técnico y será necesario para la aprobación de este. Por lo expuesto, el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem c) estudio de suelos el último párrafo indica que los resultados de los ensayos serán admitidos siempre y cuando provengan de laboratorios ¿reconocidos y de administración estatal¿, se consulta si esto significa que debe ser exclusivamente de una universidad nacional y que no deben ser de una empresa o institución privada, así sea un laboratorio ACREDITADO?, por que pareciera que condiciona a que sea ESTATAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** c **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: Los ensayos podrán ser realizados en entidades públicas o privadas que se encuentran acreditadas por INACAL. Por lo expuesto, el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Pag 35 En el ítem d) estudio de canteras se solicita que se efectúen ensayos de laboratorio de los agregados de cantera, así como análisis de agua de las fuentes a utilizar en la preparación de concreto, lo cual no esta presupuestada el estudio de canteras ni los ensayos a que hace referencia, en el costo referencial, por lo cual se consulta si el consultor podrá incluir en sus costos referenciales en caso se obtenga la buena pro, porque condicionara a una controversia y adicional de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** d **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 34 Valor referencial del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: Si es necesario el estudio de canteras y análisis de agua para el diseño de concreto a usar en la infraestructura a mejorar y ampliar por lo que esta consulta no se acoge. Por lo expuesto, el comité de selección NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20278169759	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:47:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Ítem e), señala la necesidad de determinar las características del acuífero al pozo actual, sin embargo revisando el Proyecto de preinversión CUI 2459594 la fuente es superficial y no de un pozo por lo cual se solicita aclarar o corregir dicha incompatibilidad de las bases cuando hace referencia a pozo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** e **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: SE ACLARA, que en concordancia con el estudio de Pre Inversión del Proyecto con CUI N°2459594, la fuente de abastecimiento del recurso hídrico es de tipo superficial (rio), lo cual el Consultor debe tramitar la licencia de uso de agua poblacional de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA. En tal sentido en relación al ítem E) de la página 36, se señala que no se deberá determinar las características del acuífero de ningún pozo existente. Dicha incompatibilidad será corregida en las bases integradas. Por lo expuesto, el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código : 20278169759

Fecha de envío : 23/03/2023

Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Hora de envío : 15:47:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el ítem i) pagina 36 se indica que el consultor debe realizar un estudio Geofísico un Sondeo Eléctrico Vertical SEV por lo menos en 4 puntos, lo cual no está establecida en el presupuesto desagregado de las bases, sin embargo revisando el Proyecto de preinversión CUI 2459594 la fuente es superficial y no de un pozo por lo cual se solicita aclarar o corregir dicha incompatibilidad, por que solicitan estos estudios en el ítem c) de la pag 41. Que además es parte del Primer Informe que no sería posible cumplir y estar sujeto a observación por contraloría al consultor y a la entidad por dar conformidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** j **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 34 Valor Referencial del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: SE ACLARA, que en concordancia con el estudio de Pre Inversión del Proyecto con CUI N°2459594, la fuente de abastecimiento del recurso hídrico es de tipo superficial (rio), razón por lo cual se indica que no se realizará ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, sino por lo contrario ESTUDIO HIDROLOGICO (Estudio de aprovechamiento Hídrico según Reglamento de Procedimientos Administrativos para otorgamiento de derechos de uso de agua, cuyo detalle del estudio se indicará en las bases integradas. Por lo expuesto, el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DE LA PUERTA, SAN PEDRO, CHARANAL ALTO Y NARANJITO DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código : 20278169759

Fecha de envío : 23/03/2023

Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Hora de envío : 15:47:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El requerimiento de Personal Clave señala Un Ingeniero Mecanico y/o eléctrico, sin embargo revisando el Proyecto de preinversion CUI 2459594 la fuente es superficial y ningún componente requiere la participación de dicho profesional, mas aun no esta considerado en el presupuesto, por lo tanto se solicita se corrija esa aparente incompatibilidad entre los recursos exigidos y del presupuesto o valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2

Literal: 2.1

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con INFORME N°090-2023-UEP/MPM-CH, el área se pronuncia lo siguiente: Conforme a la observación 08 del presente pliego absoluto, SE ACOGE lo observado. Se precisa que el Personal propuesto ESPECIALISTA EN ESTUDIOS ELECTROMECHANICOS DE OBRAS DE SANEAMIENTO NO FIGURA en los Gastos Generales, será excluido de los términos de referencia y se expondrá en la integración de bases. Por lo expuesto, el comité de selección ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a lo pronunciado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null